



MENDOZA, 20 de noviembre de 2020.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0006446/2020, donde el Instituto Provincial de la Vivienda de Mendoza (IPV) eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Ingeniería y el citado Instituto Provincial, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 52/2014-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto la vinculación entre las partes a fin de elaborar las bases y colaborar en la organización y desarrollo de un concurso de ideas destinado exclusivamente a estudiantes regulares del segundo semestre de 2020 de la Asignatura: "Vivienda de Interés Social" de la carrera de Arquitectura, a fin de diseñar proyectos de Viviendas de Interés Social en el marco del Laboratorio de Vivienda de la Provincia de Mendoza.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 806/2020 de la Dirección de Asuntos Legales, con el visto bueno de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Casa de Estudios y el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (IPV) DE MENDOZA, el cual tiene como objeto la vinculación entre las partes a fin de elaborar las bases y colaborar en la organización y desarrollo de un concurso de ideas destinado exclusivamente a estudiantes regulares del segundo semestre de 2020 de la Asignatura: "Vivienda de Interés Social" de la carrera de Arquitectura, con el objeto de diseñar proyectos de Viviendas de Interés Social en el marco del Laboratorio de Vivienda de la Provincia de Mendoza, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 52/2014-C.S.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1876/2020** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



Instituto Provincial de la Vivienda

ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE MENDOZA

---Entre la **Facultad de Ingeniería** de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, en adelante LA FACULTAD, por una parte, representada en este acto por su señor Decano, Ing. **Daniel Santiago FERNANDEZ**, con facultades para suscribir el presente, y el **Instituto Provincial de la Vivienda de Mendoza**, con domicilio legal en calle Lavalle y San Juan, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, en adelante EL IPV, por la otra, representado por su Presidente, Arq. **María Marta ONTANILLA**, con facultades para suscribir el presente, acuerdan en celebrar el presente Acuerdo Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

Considerando:-----

Que por Resolución N° 52/2014-CS el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo aprobó el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Instituto Provincial de la Vivienda en virtud del cual acordaron implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.-----

Que el Instituto Provincial de la Vivienda tiene interés por desarrollar proyectos de Viviendas de Interés Social dentro del marco del Laboratorio de Vivienda de la Provincia de Mendoza.-----

Que siendo la Universidad Nacional de Cuyo una institución de reconocida trayectoria, el aporte de su participación es de suma importancia para el efectivo desarrollo de un proyecto de esta envergadura.-----

Por ello, las PARTES acuerdan establecer el presente ACUERDO sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El ACUERDO tiene como objetivo principal la vinculación entre las PARTES a fin de elaborar las bases y colaborar en la organización y desarrollo de un concurso de ideas destinado exclusivamente a alumnos regulares del segundo semestre de 2020 de la Asignatura "Vivienda de Interés Social" de la Carrera de Arquitectura. Con el objetivo de diseñar proyectos de Viviendas de Interés Social dentro del marco del Laboratorio de Vivienda de la Provincia de Mendoza.-----

SEGUNDA: La FACULTAD se obliga a conformar un equipo de trabajo integrado por docentes y estudiantes, así como del correspondiente seguro de Responsabilidad Civil.- A tal fin, la FACULTAD designa como Responsable de las actividades a realizar, en el marco del presente ACUERDO, al Arq. Jorge Alberto MITCHELL, DNI N° 13.469.581, Legajo N° 32.241, con la asistencia técnica de la Dra. Arq. Virginia MIRANDA GASSULL, DNI N° 31.286.179, Legajo N° 32.218.-----
EL IPV proveerá de la información necesaria para el desarrollo del concurso.-----

TERCERA: El objetivo pedagógico del concurso consiste en que los estudiantes pongan en práctica sus conocimientos y aporten al desarrollo e innovación de las políticas de vivienda de la Provincia de Mendoza.-----

Página 1 de 2

ANEXO I

-2-



Instituto Provincial de la Vivienda

Los diseños de los estudiantes tendrán el carácter de idea No serán proyectos ejecutivos. Las propuestas tendrán la posibilidad de ser parte del banco de ideas de proyectos de EL IPV.-----

CUARTA: Con el fin de establecer canales permanentes y fluidos de comunicación, para el cumplimiento del objeto del presente ACUERDO, las PARTES designan a los siguientes Coordinadores:-----

a) LA FACULTAD designa al Profesor Titular de la Asignatura "Vivienda de Interés Social", Arq. Jorge Alberto MITCHELL.-----

b) EL IPV designa a su Presidenta, Arq. María Marta ONTANILLA.-----

QUINTA: El presente Acuerdo Específico tendrá vigencia durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020 (desde el mes de octubre hasta el mes de diciembre) determinado en el Calendario Académico de LA FACULTAD. Asimismo, podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de treinta (30) días.-----

SEXTA: En caso de controversias, las PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.-----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

Arq. María Marta ONTANILLA
Presidenta
Instituto Provincial de la Vivienda
de Mendoza

Fecha:

Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Fecha: 20/10/20

Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 1876/2020 _ _ _ _